



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro. 19 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1341-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

LUIS JUAN ÑAHUIS CANDIOTTI

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia

Av. San Martín N° 2860, distrito de Santa Eulalia

HUAROCHIRI – LIMA. –

Correo electrónico: alcaldia@munisantaeulalia.gob.pe;

luisnahuis@munisantaeulalia.gob.pe; luisnahuis@gmail.com.pe

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N°059-2023-PCM
b) Decreto Supremo N°035-2023-PCM
c) Ley N° 31526
d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
e) Resolución Ministerial N°553-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y Decreto Supremo N°059-2023-PCM que declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos, entre otros, en el distrito de Santa Eulalia, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 15 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq

CC. Oficina de Atención al Ciudadano

Fondo MIVIVIENDA S.A.

OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (SANTA EULALIA-HUAROCHIRI-LIMA)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	DAVID ALBERTO	DÁVILA GONZALES	09079827
	YESENIA MARIA	DAVILA MARTIN	46222623
2	DAN SILVANO	RIQUEZ FLORES	16174491
	INES AMELIA	CISNEROS ESPIRITU	40405928
	YIANELI INES	RIQUEZ CISNEROS	76319779
3	EZZARD TEODOCIO	CISNEROS DE LA CRUZ	16168680
	ZORAID CONSUELA	DELA CRUZ DE LA CRUZ	78967794
4	VICTOR	RUPAY HUAMANI	16165567
5	SALVADOR ENRIQUE	ROJAS QUIQUIA	46317994
	DIANA BEATRIZ	CAPRISTANO REYES	77093908
6	BRUNANCIA FLORENCIA	DE LA CRUZ PEREZ	16128565

